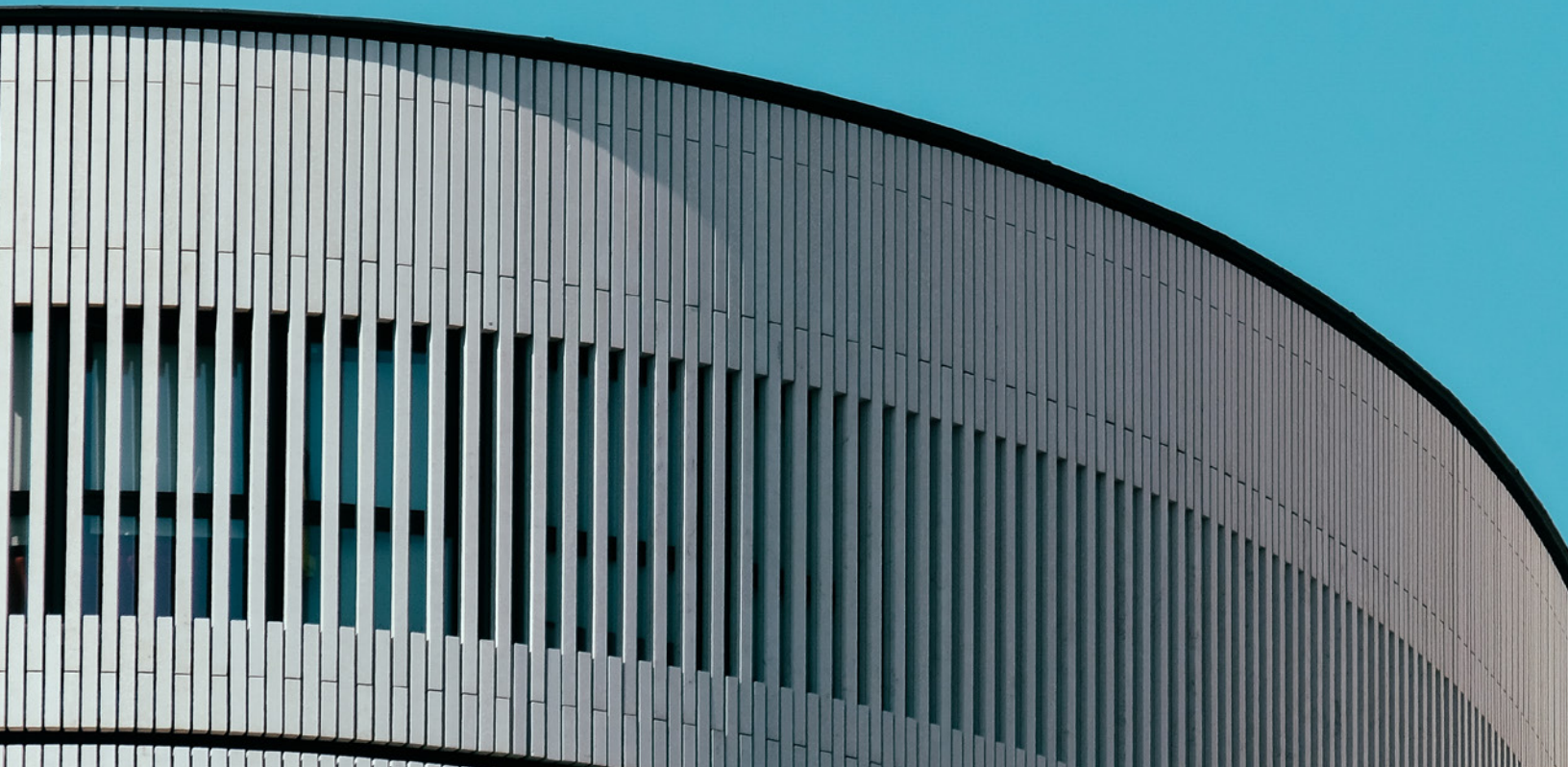


AUDIT • TAX • CAS • CONSULTING • LEGAL

Implicaciones en materia de Prevención de Lavado de Dinero derivadas del Plan Maestro de Fiscalización 2024

Implications in Anti-Money Laundering Prevention
arising from the 2024 Master Audit Plan



Now, for tomorrow





“

**El cumplimiento
legal es la base del
éxito continuo de
una empresa”.**



Implicaciones en materia de Prevención de Lavado de Dinero derivadas del Plan Maestro de Fiscalización 2024

A inicios de 2024, se presentó el Plan Maestro del Servicio de Administración Tributaria, con el objetivo de incrementar los márgenes de recaudación del contribuyente, mediante un aumento en la fiscalización, la apertura de nuevas oficinas de atención, así como la implementación de modelos de analítica de grafos y machine learning (aprendizaje automático).

Aunque entre sus objetivos principales, encontramos el uso de inteligencia artificial y las mejoras en la atención al contribuyente, destacan principalmente aquellas medidas enfocadas a la fiscalización del cumplimiento de obligaciones en materia de Prevención de Lavado de Dinero.

En nuestro país existen sujetos dedicados a la realización de actividades legales que pueden llegar a ser utilizados u obligados a efectuar operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Por ello, con el fin de prevenir la comisión de delitos, la normativa mexicana, a través de la Ley Federal de Prevención

e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita ("LFPIORPI"), establece diversas obligaciones, como son:

- Identificar a los clientes o usuarios con los que se realizan estas actividades, considerando su actividad, datos fiscales y la existencia de un dueño o beneficiario.
- Documentar y conservar la información soporte de la actividad vulnerable (expediente).
- Brindar facilidades para las visitas de verificación que realice la autoridad.
- Presentar los avisos y/o informes correspondientes, los cuales podrán ser:
 - a. Avisos normales, cuya presentación se realiza a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente.
 - b. Avisos de 24 horas.
 - c. Informe sin operaciones (en ceros).
 - d. Avisos modificatorios.
 - e. Por acumulación del valor de la operación.

En caso de incumplimiento en alguna de estas acciones, la legislación contempla diversas sanciones administrativas, pecuniarias y privativas de la libertad, como son:

- Revocación de permisos y autorizaciones.
- Multas entre 200 y hasta 65,000 UMAs o del 10 al 100% del valor del acto u operación.
- Penas desde 2 hasta 10 años de prisión con quinientos a dos mil días multa.

Por ello, es importante analizar las operaciones de la empresa; debido al incremento en las acciones de verificación mediante inteligencia artificial para planear mejor los procesos de recaudación respecto de actividades vulnerables.

En Baker Tilly, nuestros asesores legales y fiscales se encuentran a sus órdenes para atender cualquier duda sobre el Plan Maestro del SAT de 2024, así como los alcances e implicaciones de las obligaciones en materia de Prevención de Lavado de Dinero.

No dude en ponerse en contacto con nuestro equipo de expertos, quienes lo ayudarán a comprender y conseguir cumplir con éxito y eficiencia la nueva normatividad.

¿Cómo podemos ayudarte?

Nuestro equipo de expertos tiene experiencia en todos los aspectos de cumplimiento de las obligaciones que establece la materia:





Money Laundering Prevention Implications of the 2024 Audit Master Plan (SAT)

The beginning of 2024 brought with it the Master Plan of the Tax Administration Service was presented, with the objective of increasing taxpayer collection margins, through an increase in auditing, the opening of new service offices, as well as the implementation of graph analytics and machine learning models.

Although among its main objectives, we find the use of artificial intelligence and improvements in taxpayer service, the measures focused on the Prevention of Money Laundering and tax evasion stand out.

In Mexico there are individuals engaged in legal activities that may be used or obligated to carry out transactions with resources of illicit origin.

Therefore, in order to prevent the commission of a crime, Mexican law, through the Federal Law for the Prevention and Identification of Operations with Resources of Illicit Origin ("LFPIORPI"), establishes several obligations, such as:

- Identify the clients or users with whom these activities are carried out, considering their activity, tax data and the existence of an owner or beneficiary.
- Document and keep the information supporting the vulnerable activity (file).
- Provide facilities for the verification visits carried out by the authority.
- Submit the corresponding notices and/or reports, which may be:
 - a. Normal notices, whose presentation is made no later than the 17th day of the following month.
 - b. 24-hour notices.
 - c. Report without operations (in zero).
 - d. Modifying notices.
 - e. By accumulation of the value of the operation.

In case of non-compliance in any of these actions, the legislation contemplates several administrative, pecuniary and imprisonment penalties, such as:

- Revocation of permits and authorizations.

- Fines between 200 and up to 65,000 UMAs or from 10 to 100% of the value of the act or operation.
- Penalties from 2 to 10 years imprisonment with a fine of five hundred to two thousand days.

Therefore, it is important to analyze the company's operations; due to the increase in verification actions through artificial intelligence to better plan the collection processes with respect to vulnerable activities.

At Baker Tilly, our legal and tax advisors are at your service to address any questions about the implementation of the SAT Audit Master Plan 2024, as well as the scope and implications of Vulnerable Activities.

Do not hesitate to contact our team of experts, who will help you understand and achieve successful and efficient compliance with the new regulations.

What can we do for you?

Our team of experts has experience in all aspects of compliance with the obligations established in the matter:





Contáctanos



Adrián Bueno

Socio Director de Legal

abueno@bakertilly.mx



Insurgentes Sur No. 1787 piso 4,
Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón,
C.P. 01020, CDMX, México.



T. +52 (55) 5545 3900



M. +52 (55) 5661 8124

www.bakertilly.mx

Este documento es con fines de divulgación y de carácter informativo, de ninguna manera debe considerarse como una asesoría profesional, ni ser fuente para la toma de decisiones. En caso de tomarse decisiones sobre estos temas, deberán consultarse las disposiciones fiscales y legales que resulten aplicables, así como contar con el apoyo u opinión de un profesionista calificado.

BT CDMX, S.C. trading as Baker Tilly is a member of the global network of Baker Tilly International Ltd., the members of which are separate and independent legal entities.



Síguenos en redes sociales
Baker Tilly en México



www.bakertilly.mx

